ILUSTRE
MUNICIPALIDAD
REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO Nº 1774 /
MODIFICA D.A.N° 1510 DE FECHA 29.05.2015
REGULARIZA PAGO ASESORIA QUE INDICA
REQUINOA, 24 de Junio de 2015.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

La necesidad de contar asesoría financiera, de control y normativas vigentes y apoyo a la gestión municipal.

El Decreto Alcaldicio N° 1029 de fecha 16.04.2015, que autoriza iniciar proceso de Licitación, en el Portal www.mercadopublico.cl para la contratación de **"Servicios de Consultorías Administrativa, Financiera, Jurídica"**. Aprueba Bases Administrativas y Técnicas. Designa en la Comisión Evaluadora de Ofertas a los siguientes funcionarios: Sr. Héctor Huenchullán Quintana, Administrador Municipal, Sra. Fany Núñez Miranda, Directora de Administración y Finanzas y Sra. Angélica Villarreal Scarabello, Secretaria Municipal, Ministro de Fe, o quienes los subroguen.

El Decreto Alcaldicio N° 1359 de fecha 13.05.2015 que en el Portal www.mercadopublico.para ID N° 3656-92-LE15, denominada **"Servicios de Consultorías Administrativa, Financiera, Jurídica y Adjudicase** al Oferente Sres. IMG Consultores y Auditores Limitada, Rut 76.045.679-9, por el período comprendido desde la fecha de adjudicación, hasta el 30 de Abril de 2016, por un monto mensual de $ 800.000 exento de impuesto.

El decreto Alcaldicio N° 1510 de fecha 29.05.2015 que autoriza pago de Factura N° 000339 de fecha 01.05.2015, correspondiente a **"Servicios de Consultorías Administrativa, Financiera, Jurídica"** efectuada por la Empresa IMG Consultores y Auditores Limitada, Rut 76.045.679-9, por el período comprendido desde el 01 al 31 de Mayo de 2015, por un monto total de $ 800.000 exento de impuesto.

La necesidad de modificar Decreto Alcaldicio N° 1510 de fecha 29.05.2015, en atención a que registra error en período de pago de factura N° 000339 de fecha 01.05.2015.

El Decreto Alcaldicio N° 3142 de fecha 11.12.14, que aprueba Presupuesto Municipal año 2015.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

La Ley N° 18.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros, prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.07, que aprueba reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

D E C R E T O :

MODIFICASE Decreto Alcaldicio N° 1510 de fecha 29.05.2015, en lo siguiente:

Debe decir :AUTORIZASE pago de Factura N° 000339 de fecha 01.05.2015, correspondiente a **"Servicios de Consultorías Administrativa, Financiera, Jurídica"** efectuada por la Empresa IMG Consultores y Auditores Limitada, Rut 76.045.679-9, por el período comprendido desde el 01 al 30 de Abril de 2015, por un monto total de $ 800.000 exento de impuesto.

IMPUTESE el Gasto a la Cuenta N° 215.22.11.999.000.000 "Otros" (Servicios Técnicos y Profesionales), del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

FANY NUÑEZ MIRANDA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

ANTIONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/FNM//mavs